Proyecto: "Reparación Cubiertas Sendero Peatonal Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Contratista: Gediccon S.A.S
Lugar de Ejecución: Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C
Fecha: 30 de diciembre de 2025
Periodo Evaluado: 4 diciembre – 30 diciembre

El presente informe se ha elaborado para dar cumplimiento a lo establecido por el Contratante **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**. Se hace entrega del mismo a la **Arquitecto Mateo Romero**. Este informe es propiedad intelectual del autor. Su información está protegida por la Ley. Por lo tanto, no se puede utilizar sin su expreso consentimiento.

INFORME SST DE OBRA

Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo SST

Gediccon S.A.S, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás disposiciones aplicables emitidas por el Ministerio del Trabajo.

Gediccon S.A.S desarrolla sus actividades bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entendiendo que la protección de la vida, la salud y el bienestar de sus trabajadores es un compromiso permanente y un valor fundamental de la organización. En este sentido, se promueve una gestión preventiva basada en la planificación, ejecución, verificación y mejora continua, orientada a la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos presentes en cada una de las labores operativas.

La organización trabaja de manera constante para prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, fortaleciendo una cultura de autocuidado y corresponsabilidad, en la cual cada trabajador es reconocido como un actor clave del sistema. Así mismo, se adoptan medidas para salvaguardar la salud física, mental y social del personal, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables en todos los frentes de obra y durante el desarrollo integral de las actividades.
El presente informe técnico tiene como finalidad evidenciar los avances alcanzados en la implementación, seguimiento y fortalecimiento del SG-SST durante la ejecución del Proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y corporativos aplicables. De igual manera, consolida las acciones y estrategias desarrolladas para asegurar la sostenibilidad del sistema, fomentar entornos laborales seguros y contribuir al bienestar integral de los trabajadores, reconociendo que el cuidado de las personas es la base del desempeño y la mejora continua de la organización.

Definiciones Técnicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales, y la mejora continua de las condiciones y el ambiente laboral. (Ley 1562 de 2012; Decreto 1072 de 2015)

Accidente de Trabajo: Evento repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador una lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o la muerte. También se considera accidente de trabajo aquel que sucede durante la ejecución de órdenes del empleador o en la prestación de servicios bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horario habitual de trabajo. (Ley 1562 de 2012, art. 3)

Enfermedad Laboral: Patología contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad o medio laboral, que ha sido reconocida como tal por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Ley 1562 de 2012, art. 4; Decreto 1477 de 2014)

Actividad Rutinaria: Tarea planificada y controlada que forma parte de las operaciones normales de la organización, ejecutada con procedimientos definidos, frecuencia establecida y personal capacitado, lo que permite su estandarización, evaluación y mejora continua.

Actividad No Rutinaria: Tarea eventual o esporádica que no hace parte del funcionamiento habitual de la organización y que, debido a su naturaleza o condiciones variables, requiere planificación y control específicos para su ejecución segura.

Identificación del Peligro: Proceso sistemático mediante el cual se reconocen las fuentes, situaciones o actos con potencial de causar daño, describiendo sus características, causas y posibles consecuencias. (Decreto 1072 de 2015)

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad a las personas, daño a la propiedad, alteración al ambiente o una combinación de estos. (NTC-OHSAS 18001:2007; ISO 45001:2018)

Exposición: Situación en la que los trabajadores, equipos o procesos se encuentran en contacto directo o indirecto con uno o varios peligros presentes en el entorno laboral.

Análisis del Riesgo: Proceso de análisis estructurado que permite comprender la naturaleza del riesgo, identificar sus causas, estimar la probabilidad y severidad de sus consecuencias, con el propósito de facilitar la toma de decisiones sobre medidas de control. (ISO 31000:2018)

Valoración del Riesgo: Etapa del proceso de gestión del riesgo en la que se comparan los resultados del análisis con criterios establecidos para determinar la aceptabilidad del riesgo y la necesidad de medidas adicionales. (ISO 45001:2018)

Nivel de Riesgo: Magnitud del riesgo resultante de la combinación entre la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y la severidad de sus consecuencias.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de las consecuencias que pueda generar en términos de lesión, enfermedad, daño o pérdida. (ISO 45001:2018)

Riesgo Aceptable: Nivel de riesgo controlado que la organización puede tolerar con base en sus obligaciones legales, políticas internas, normas técnicas y objetivos de SST. (ISO 45001:2018)

Medidas de Control: Acciones o mecanismos implementados para eliminar peligros o reducir la probabilidad y/o severidad de los riesgos laborales. Estas pueden clasificarse en controles de ingeniería, administrativos y de protección personal. (Decreto 1072 de 2015)

Consecuencia: Resultado derivado de la materialización de un peligro, expresado en términos de daño a las personas, la propiedad, los procesos o el medio ambiente.

Partes Interesadas: Personas o grupos, internos o externos a la organización, que pueden afectar o verse afectados por el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ISO 45001:2018)

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Gediccon S.A.S.

La empresa GEDICCON establece los siguientes objetivos dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad legal vigente en la República de Colombia, conforme a lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo y demás requisitos legales aplicables, con el propósito de proteger, mantener y mejorar el bienestar físico, mental y social de todos sus trabajadores.

1. **Cumplimiento normativo.**

 Garantizar la aplicación, actualización y cumplimiento permanente de la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de los demás requisitos legales y contractuales exigidos por las autoridades competentes.

2. **Asignación de responsabilidades.**

 Definir, comunicar y supervisar de manera clara las responsabilidades, funciones y autoridades del personal en todos los niveles jerárquicos, asegurando una adecuada implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST.

3. **Prevención de incidentes y condiciones seguras de trabajo.**

 Promover ambientes laborales seguros y saludables mediante la identificación de peligros, la evaluación y el control de los riesgos, priorizando la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. **Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).**

 Garantizar la selección, suministro, mantenimiento y uso correcto de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo con los riesgos identificados y las normas técnicas aplicables, fortaleciendo el compromiso de los trabajadores con su utilización.

5. **Gestión de riesgos prioritarios.**

 Identificar, evaluar, intervenir y realizar seguimiento continuo a los riesgos críticos que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, implementando controles eficaces y sostenibles.

6. **Gestión de emergencias.**

Establecer, implementar, mantener y divulgar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, garantizando la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para una atención oportuna y eficaz.

7. **Fortalecimiento de la cultura del autocuidado.**

Promover una cultura organizacional basada en el autocuidado, los hábitos de vida saludables y la corresponsabilidad frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, reconociendo al trabajador como el principal actor de su propia protección.

8. **Evaluación y mejora continua.**

Realizar auditorías internas, revisiones por la alta dirección y actividades de seguimiento y medición que permitan evaluar el desempeño del SG-SST, definir acciones correctivas, preventivas y de mejora, y asegurar la mejora continua del sistema.

Afiliaciones y pago de seguridad social y parafiscal.

La empresa **Gediccon S.A.S** realiza la verificación técnica y documental del cumplimiento de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto de restauración de cubierta existente en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando la afiliación a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Fondos de Pensiones, según corresponda.

Este proceso se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social.

Así mismo, **Gediccon S.A.S** asegura el seguimiento permanente al pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los entes parafiscales, verificando las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes (PILA) y la efectiva vinculación del personal del proyecto.

La empresa mantiene un control del personal activo en obra, garantizando la trazabilidad completa de las afiliaciones, pagos, en cumplimiento de los requerimientos contractuales y de los criterios establecidos por el cliente.

Subprograma Industrial de Higiene y Seguridad

El Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial de **Gediccon S.A.S**, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), tiene como propósito fundamental garantizar la protección, el bienestar y la salud de los trabajadores vinculados a la actividad de restauración de cubierta existente del Ministerio de Medio Ambiente, dando cumplimiento estricto a la normativa legal vigente en Colombia.

Este subprograma se ejecuta conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1356 de 2012, la Resolución 4272 de 2021 y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Gestión Desarrollada Durante el Proyecto

Gediccon S.A.S realizó seguimiento, control y acompañamiento permanente a las actividades ejecutadas en obra, enfocándose en la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como en el fortalecimiento de una cultura de autocuidado, disciplina operativa y comportamiento seguro por parte del personal operativo y técnico.

Se adelantaron actividades de divulgación de ATS, implementación de acciones preventivas y correctivas, y evaluación continua de las condiciones locativas, ambientales y operativas, considerando los riesgos propios de la restauración de cubiertas, tales como trabajo en alturas, riesgo mecánico, caídas al mismo y distinto nivel, manipulación de herramientas y exposición a condiciones climáticas.

Control de personal y competencias

Se realizó la verificación documental y técnica de las competencias del personal autorizado para actividades de alto riesgo, especialmente trabajo en alturas, asegurando el cumplimiento de los requisitos de formación, reentrenamiento, aptitud médica y certificación exigidos por la Resolución 4272 de 2021.

Así mismo, se efectuó el control del uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando que estos correspondieran a los riesgos identificados y a los lineamientos establecidos en el SG-SST de **Gediccon S.A.S**.

Actividades Principales Desarrolladas durante noviembre

1. Elaboración, revisión y socialización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para la actividad de restauración de cubierta.
2. Emisión, control y seguimiento de permisos de trabajo, en especial para labores de alto riesgo.
3. Ejecución de inspecciones pre operacionales diarias a herramientas, equipos y áreas de trabajo.
4. Desarrollo Capacitación y charlas de seguridad, enfocadas en riesgos críticos y prácticas seguras.
5. Implementación de calistenia laboral y pausas activas, orientadas a la prevención de lesiones musculoesqueléticas.
6. Jornadas de orden, aseo y limpieza, incluyendo la correcta disposición de residuos generados.
7. Comunicación permanente de peligros, medidas preventivas y recomendaciones al personal en obra.
8. Realización de inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y notificación de riesgos al personal vinculado durante el proyecto.
9. Seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad, identificando y corrigiendo actos y condiciones subestándar.

Inducciones y Notificaciones

En el marco del proyecto, se realizaron inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y actividades de notificación de riesgos dirigidas al personal que participó directamente en la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar la comprensión de los peligros presentes y la aplicación de las medidas de control establecidas.

Las inducciones se orientaron a informar al personal sobre los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las normas internas de seguridad, los procedimientos operativos seguros y las responsabilidades individuales frente al autocuidado, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1016 de 1989, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

De manera complementaria, se efectuó la notificación y socialización de los riesgos asociados a la actividad de restauración de cubiertas, haciendo énfasis en peligros críticos como trabajo en alturas, caídas al mismo y distinto nivel, riesgo mecánico por uso de herramientas, condiciones locativas y factores ambientales, así como en las medidas preventivas y de control definidas para su manejo. Estas actividades permitieron fortalecer la conciencia del riesgo, promover comportamientos seguros y consolidar una cultura preventiva dentro del proyecto, evidenciando el compromiso de **Gediccon S.A.S** con la protección integral de los trabajadores, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y la mejora continua del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los registros de asistencia y soportes de las inducciones y notificación de riesgos realizadas se encuentran incluidos en los anexos del informe, como evidencia del acompañamiento técnico y preventivo desarrollado durante la ejecución del proyecto.

Entrega de Dotación y Elementos de Protección Personal

La empresa **Gediccon S.A.S**, desarrolló el proceso de gestión, entrega, control y seguimiento de la dotación y de los Elementos de Protección Personal (EPP), en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la normatividad vigente en Colombia.

Se garantizó el suministro oportuno de los EPP al personal que participó en la ejecución del proyecto, asegurando que cada trabajador contara con los elementos necesarios para el desempeño seguro de sus funciones, de acuerdo con los riesgos identificados en la actividad de restauración de cubiertas, especialmente aquellos asociados a trabajo en alturas, riesgo mecánico, caídas, manipulación de herramientas y condiciones ambientales.

Así mismo, se realizaron reposiciones de dotación y EPP a los trabajadores que presentaron desgaste, daño, pérdida o vencimiento de sus implementos, conforme a la matriz de EPP vigente, la evaluación de riesgos por cargo y lo establecido en la Resolución 1356 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estas acciones reflejan el compromiso de **Gediccon S.A.S** con la protección integral de los trabajadores, promoviendo el uso adecuado y responsable de los Elementos de Protección Personal,

y asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, legales y normativos durante la ejecución del proyecto.

Los soportes de entrega, registros de control y seguimiento de la dotación y EPP se encuentran incluidos en los anexos del informe, como evidencia del cumplimiento de las actividades establecidas en el SG-SST.

Charlas de Seguridad y Capacitación

En el marco del proyecto de restauración de cubierta del Ministerio de Medio Ambiente, ejecutado por la empresa **Gediccon S.A.S**, se desarrollaron actividades de información y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la prevención de riesgos asociados a la ejecución de las labores propias del proyecto, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente en Colombia.

Como actividad formativa principal, se realizó una capacitación específica en manejo seguro de sustancias químicas, dirigida al personal que interviene en la manipulación, uso y almacenamiento de estos productos. La capacitación abordó temas relacionados con la identificación de peligros químicos, la interpretación de Hojas de Datos de Seguridad (SDS), el correcto rotulado bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), las medidas de prevención y control, los procedimientos seguros de trabajo y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP).

Al finalizar la capacitación, se aplicó una evaluación de conocimientos, con el fin de verificar la comprensión de los contenidos impartidos y fortalecer la apropiación de las medidas preventivas necesarias para reducir la probabilidad de incidentes, accidentes de trabajo y afectaciones a la salud, conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables.

Adicionalmente, durante la ejecución del proyecto se realizaron charlas de seguridad de apoyo, enfocadas en la comunicación de peligros, el refuerzo de comportamientos seguros y el cumplimiento de los procedimientos operativos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura preventiva y al compromiso del personal con la seguridad y la salud en el trabajo.

Los registros de asistencia, soportes de la capacitación, resultados de la evaluación y evidencias de las charlas realizadas se encuentran incluidos en los anexos del informe, como respaldo de la gestión desarrollada por **Gediccon S.A.S** en el proyecto.

Control Operacional, Inspecciones, Permisos de Trabajo y ATS en Actividades de Alto Riesgo.

En el marco del proyecto de restauración de cubierta del Ministerio de Medio Ambiente, ejecutado por la empresa **Gediccon S.A.S**, se implementaron acciones integrales de control operacional, orientadas a la identificación de peligros, la evaluación y el control de riesgos asociados a las actividades críticas del proyecto, en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia y de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Como parte de esta gestión, se elaboraron, revisaron y socializaron los Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los cuales permitieron identificar de manera anticipada los peligros presentes en cada

actividad, definir las medidas de control necesarias y establecer los procedimientos seguros de trabajo, especialmente para labores de restauración de cubiertas, trabajo en alturas y trabajos en caliente. Los ATS fueron comunicados al personal que ejecutó el proyecto antes del inicio de cada actividad, garantizando su comprensión y aplicación en campo.

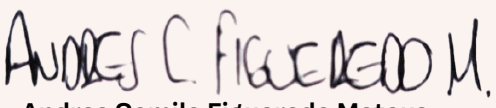
Adicionalmente, se implementó el sistema de Permisos de Trabajo para las actividades de alto riesgo, como trabajo en alturas y trabajos en caliente, asegurando que dichas labores se ejecutaran únicamente bajo condiciones controladas. Los permisos incluyeron la verificación del estado de las áreas de trabajo, la disponibilidad y condiciones de los equipos, la idoneidad del personal autorizado, el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) y la aplicación de las medidas preventivas establecidas en los ATS.

De manera complementaria, se realizaron inspecciones de seguridad periódicas a herramientas, equipos, andamios, escaleras, sistemas de acceso, puntos de anclaje y áreas de trabajo, con el fin de identificar actos y condiciones subestándar y adoptar oportunamente acciones preventivas y correctivas, contribuyendo a la reducción de la probabilidad de incidentes y accidentes de trabajo.
Las actividades de trabajo en alturas se desarrollaron conforme a la Resolución 4272 de 2021, garantizando el uso de sistemas de protección contra caídas debidamente certificados e inspeccionados, así como la participación de personal capacitado y con aptitud médica vigente. De igual manera, los trabajos en caliente, tales como soldadura y corte, se ejecutaron bajo controles operacionales específicos, incluyendo delimitación de áreas, control de fuentes de ignición, disponibilidad de equipos de extinción y cumplimiento estricto de los permisos de trabajo.

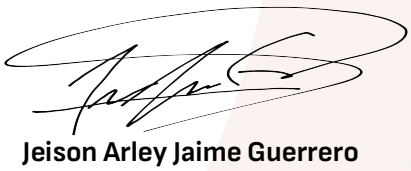
Los resultados del control operacional, las inspecciones, la aplicación de los ATS y la gestión de permisos de trabajo permitieron fortalecer la disciplina operativa, el comportamiento seguro del personal y la cultura preventiva dentro del proyecto, evidenciando el compromiso de GEDICCON con la protección integral de los trabajadores y el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables.

Los formatos de ATS, permisos de trabajo, registros de inspección y evidencias de seguimiento se encuentran incluidos en los anexos del informe, como soporte documental de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto.

Por Gediccon S.A.S



Andres Camilo Figueredo Mateus
No. 1.020.774.675
M.P: 091037-0592682 CND
Director de Proyecto
Ingeniero Civil



Jeison Arley Jaime Guerrero
No. 1.019.082.677
M.P: 25202-332185
Coordinador Técnico
Ingeniero Civil

Anexos:

Anexo 1: Inducciones y notificaciones de riesgos.
Anexo 2: Entrega de dotación y elementos de protección personal.
Anexo 3: Charlas de seguridad y capacitación.
Anexo 4: ATS
Anexo 5: Permisos de trabajo
Anexo 6: Inspecciones de seguridad

(+57) 314 245 8030
Carrera 70 # 1 - 33
proyectos@gediconsas.com